

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO D.A.E.M. N° 1852-

CHIGUAYANTE

30 DIC. 2011

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2.002 de fecha 28 de Diciembre de 2010 que ordena ejecutar el Presupuesto Municipal, de Salud, Educación y Cementerio de la I. Municipalidad de Chiguayante para el año 2011; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 98-38-2011 de fecha 22 de Diciembre de 2011 que aprueba la modificación presupuestaria N° 6 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

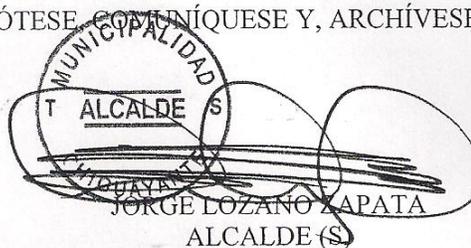
DECRETO : Modifíquese el presupuestos de ingresos y gastos del año 2011, de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIGN.	SUB	CONCEPTO	AUMENTO	DISMUNUC
05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		099.		De Otras Entidades Públicas	123.568.031	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	123.568.031	0
21.				GASTOS EN PERSONAL		
	01.			PERSONAL DE PLANTA	8.424.998	
	02.			PERSONAL A CONTRATA	57.322.646	
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	57.820.387	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	02.			TEXTILES VESTUARIOS Y CALZADOS		2.500.000
	11.			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.500.000	
				TOTAL AUMENTO DE GASTOS	126.068.031	2.500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- D.A.E.M (4)
- Secretaría Comunal de Planificación



JLZ/LTS/LFP/CSN/csn